¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Teléfonos (595 21) 337 417/18. Casilla de Correo: 584 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 210 /2012

Asunción, 28 de agosto de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO III DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 182/2012** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 27/08/2012, conteniendo dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí; y

CONSIDERANDO: Que, habiéndose acreditado por Resolución PR Nº 191/2012 de fecha 22/08/2012, los supuestos de excepción para la contratación directa por la vía de excepción para la adquisición de materiales e insumos varios para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del horno III de la Planta Industrial de Vallemí, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) ha buscado la forma de obtener cotizaciones para la adquisición de los materiales requeridos, para lo cual se ha solicitado presupuesto a varias firmas de plaza;

Que, como resultado de tales gestiones se han obtenido ofertas de las firmas AUTOMOVIL SUPPLY S.A., FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira, FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de Darío Úlises Villalba, UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L. y LADERO S.R.L.;

Que, en base al análisis de las ofertas la Unidad Operativa de Contratación observa la conveniencia de adjudicar a las mismas tomando en consideración los ítems en los que presentan la mejor cotización para los intereses de la I.N.C., al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí, por valor total de Gs. 184.190.400 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones ciento noventa mil cuatrocientos) IVA incluido, según detalle:----------

a) A la firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**, por valor total de Gs. 54.099.400 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones noventa y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido.----------

b) A la firma **FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira**, por valor total de Gs. 9.126.000 (Guaraníes Nueve millones ciento veinte y seis mil) IVA incluido.----------

c) A firma **FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de Darío Úlises Vilalba,** por valor total de Gs. 65.338.500 (Guaraníes Sesenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido.----------

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krissel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 210 /2012

...//...

Art. 1° Continuación.

d) A la firma **UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L.,** por valor total de Gs. 19.632.500 (Guaraníes Diez y nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos) IVA incluido.--

e) A la firma **LADERO S.A.,** por valor total de Gs. 35.994.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de obtener los Códigos de Contratación y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA